

Nº 728 / VISTOS: la solicitud efectuada por la Junta de Vecinos Lomas de Bellavista de fecha 01 de Junio de 2016, por el que solicita el comodato del terreno ubicado en Avenida Los Presidentes esquina Calle 2, Sector Lomas de Bellavista, de esta comuna; el Oficio Ord. Nº 1415-B-433, de la Dirección de Obras Municipales, de 01 de Julio de 2016; el Oficio Ord. Nº 301, de fecha 21 de Febrero de 2017, de la Dirección de Planificación, el Ord. de 27 de febrero de 2017, de la Delegación Municipal de Barrio Norte, con pronunciamiento favorable; el Oficio Ord. Nº 589, de 27 de Julio de 2017, de la Dirección Jurídica, con pronunciamiento favorable; el Acuerdo Nº 479-26-2017, de fecha 17 de Agosto de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que Aprueba entregar en comodato por un plazo de 10 años el terreno de propiedad municipal, con una superficie de 1.559,24 M2 ubicado en Avenida Los Presidentes esquina Calle 2, Sector Lomas de Bellavista, a la Junta de Vecinos Lomas de Bellavista; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1. APROBAR** la entrega en comodato por un plazo de 10 años a la Junta de Vecinos Lomas de Bellavista, Personalidad Jurídica Municipal vigente n° 1326, del inmueble consistente en el terreno de propiedad municipal, con una superficie de 1.559,24 mts², ubicado en Avenida Los Presidentes esquina calle 2, Sector Lomas de Bellavista, Concepción.
La propiedad precedentemente señalada posee los siguientes deslindes:
NORTE: En 12 metros con Lote número 25.
SUR: En 29,50 metros con Prolongación Avenida Uno.
ORIENTE: En 86,30 metros más 9,08 metros con Calle Dos.
PONIENTE: En 88 metros con Lote 24.
- 2.-** Encomiéndese a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato de Comodato.
- 3.-** Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Junta de Vecinos Lomas de Bellavista.
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Archivo

R//cme

ID DOC 580081